

## 2. FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS GANADEROS Y OTRAS ACTIVIDADES EN ESTE SECTOR

### 2.1. Hechos relevantes ocurridos en el 2005

Resumen de lo realizado y objetivos conseguidos en el año 2005:

- En el marco del Plan de Medidas para el fomento y promoción de mercados de las producciones ganaderas, diseñado en el año 2004 y presentado durante el año 2005, con un horizonte hasta el 2006, se han previsto actuaciones destinadas a mejorar los procedimientos en materia de exportación con el fin de adaptar el modelo de gestión administrativa a la realidad actual, intentando consolidar y potenciar las cifras de exportaciones tanto en el entorno comunitario como en terceros países.

Dentro de las actuaciones para la apertura y consolidación de mercados exteriores, se han elaborado 9 cuestionarios técnico-sanitarios, para dar respuesta a la demanda de información requerida por algunos países terceros en el ámbito de los procesos negociadores. Asimismo se ha llevado a cabo la organización de visitas de auditoria de nuestros sistemas productivos y sanitarios, por parte de las autoridades veterinarias de países terceros (Cuba, China, EE.UU., Australia y Emiratos Árabes Unidos), algunas de las cuales se han plasmado en la consecución de acuerdos bilaterales de importancia, y en otros casos, se han iniciado los trámites tendentes a la futura apertura de esos mercados.

Como consecuencia del memorando UE - Federación Rusa, firmado en septiembre del 2004, en el que se establecieron 14 modelos de certificados veterinarios, desde enero de 2005, se puso en funcionamiento la emisión de los nuevos certificados de exportación a Rusia, en papel securizado, y conforme a los modelos acordados.

- Se continúa trabajando en la elaboración de una nueva legislación que simplificará el procedimiento para la solicitud y obtención de las certificaciones necesarias para la exportación. Este proyecto normativo, que se encuentra en un estado de tramitación bastante avanzado, y que está previsto se publique durante el año 2006, establecerá un procedimiento de obtención de los certificados basado en los actuales sistemas de trazabilidad de los operadores, eliminando la necesidad de certificaciones previas por parte de otras autoridades veterinarias.
- Se está ultimando la elaboración de una nueva legislación, que en forma de Real Decreto establecerá los requisitos para definir una "Lista Marco" de empresas exportadoras que cumplan los requerimientos de los más exigentes mercados mundiales.

#### A) ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE COMERCIO EXTERIOR (CEXGAN)

El sistema Informático sobre Comercio Exterior (CEXGAN) proporciona información sobre todo lo relacionado con este proceso comercial. A lo largo del 2005, se ha actualizado la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso exportador a través de esta aplicación informática, incluyendo la información relativa a los acuerdos revisados y a los mercados abiertos a lo largo del año 2005.

## 2.2. Mercados abiertos en el año 2005

Países Terceros	Mercancías
ARGENTINA	Productos y derivados cárnicos aviares termoprocados
	Carne fresca de aves de corral
COLOMBIA	Carne de ave
MARRUECOS	Pescado destinado a cebo de pesca
	Materias primas vegetales para el ganado
	Pieles de conejo
	Tripas animales
	Materias primas minerales para alimentación animal
	Aditivos y premezclas para alimentación animal
MÉXICO	Pollitos de un día para reproducción
RUSIA (acuerdo UE)	Carne deshuesada y preparados de carne de vacuno
	Carne y preparados de carne de cerdo
	Carne y preparados de carne de aves de corral
	Carne enlatada, salamis y otros productos cárnicos
	Leche y productos lácteos
	Pescado y marisco y productos de su transformación destinados al consumo humano
ISRAEL	Alimento para animales de compañía (certificado del establecimiento)
HONG KONG	Carne de porcino
	Carne de bovino
	Carne de ovino y caprino
JAPÓN	Carne y productos cárnicos porcinos
CROACIA	Porcinos reproductores
MARRUECOS	Productos de la pesca del mar y de agua dulce

## 2.3. Acuerdos revisados en el año 2005

Países Terceros	Mercancías
ARGENTINA	Productos y derivados cárnicos aviares termoprocados
	Carne fresca de aves de corral
COLOMBIA	Carne de ave
MARRUECOS	Pescado destinado a cebo de pesca
	Materias primas vegetales para el ganado
	Pieles de conejo
	Tripas animales
	Materias primas minerales para alimentación animal
	Aditivos y premezclas para alimentación animal
MÉXICO	Pollitos de un día para reproducción
RUSIA (acuerdo UE)	Carne deshuesada y preparados de carne de vacuno
	Carne y preparados de carne de cerdo
	Carne y preparados de carne de aves de corral
	Carne enlatada, salamis y otros productos cárnicos
	Leche y productos lácteos
	Pescado y marisco y productos de su transformación destinados al consumo humano
ISRAEL	Alimento para animales de compañía (certificado del establecimiento)
HONG KONG	Carne de porcino
	Carne de bovino
	Carne de ovino y caprino
JAPÓN	Carne y productos cárnicos porcinos
CROACIA	Porcinos reproductores
MARRUECOS	Productos de la pesca del mar y de agua dulce

### 3. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: APLICACIONES INFORMÁTICAS

Se ha continuado la labor emprendida en 2004 para mejorar y mantener un contacto permanente y fluido con el sector y con los consumidores, mediante la actualización y continuidad de la contratación de un servicio de asesoría técnica para la puesta a punto de tres nuevos módulos Web dedicados a los sectores productivos de porcino, avicultura y otras producciones ganaderas (cunicultura, apicultura, etc.), ante la necesidad de establecer unos cauces de diálogo e información sobre unas actividades de gran contribución a la renta agraria, facilitándole una información genérica de evolución de los distintos sectores ganaderos, tanto desde el punto de vista de su legislación como de los indicadores económicos más importantes.

### 4. SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO

La Comisión Nacional de Subproductos de Origen Animal No Destinado al Consumo Humano (SANDACH) creada en noviembre del 2004 es el órgano de coordinación a nivel nacional para todas las cuestiones relacionadas con los subproductos (SANDACH) y tiene su base legal en el Real Decreto 1429/2003.

Estructuralmente, la Comisión Nacional es un órgano de carácter multidisciplinar e interdepartamental en el que participan todas las autoridades españolas competentes en el ámbito de los SANDACH, tanto nacional como autonómico.

Entre las principales actuaciones realizadas por la Comisión Nacional de Subproductos de Origen Animal No Destinado al Consumo Humano (SANDACH) durante el año 2005 destacan las siguientes:

#### 4.1. Los grupos de trabajo

La Comisión Nacional, en sesión plenaria, llegó al acuerdo de analizar los diferentes eslabones en la cadena de producción-gestión-eliminación de los subproductos, mediante la creación de once grupos de trabajo dedicados específicamente a cada uno de esos eslabones. A estos once grupos sectoriales se les asignaron los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar y cuantificar en cada sector los subproductos que genera. Este objetivo ha permitido obtener datos precisos sobre su origen y cantidad, así como prever los medios necesarios para garantizar su obtención, almacenamiento, transporte y gestión de manera correcta y en condiciones higiénicas.
2. Establecimiento de normas y procedimientos armonizados de autorización y control de establecimientos, de acuerdo con el Real Decreto 1429/2003.
3. Identificación de los aspectos relevantes de trazabilidad (registros de entrada/salida, documentos de acompañamiento en el transporte de los SANDACH, conexiones con los eslabones anterior y posterior de la cadena) para el correcto seguimiento de los subproductos tanto retrospectiva como prospectivamente, hasta su destino final. Esto ha conducido a la adopción de medidas tales como la creación de un registro de establecimientos autorizados según el R (CE) 1774/2002, un sistema de registro de transportistas de SANDACH autorizados, o la armonización de documentos comerciales para el movimiento de SANDACH entre los diferentes eslabones de su cadena de gestión. Todo enfocado a garantizar la trazabilidad de los diferentes flujos de subproductos animales.
4. Identificar las implicaciones sanitarias y medioambientales de los SANDACH, mediante evaluación de riesgos; valorar la conveniencia de disponer de protocolos específicos de actuación